



Factura: 001-002-000018596



20151701020P06805

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701020P06805						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE DICIEMBRE DEL 2015, (10:39)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SUAREZ CRESPO RICARDO ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714278049	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CHAVEZ LALAMA EDGAR GONZALO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703632297	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CHAVEZ MONTENEGRO CARMEN ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716424930	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CHAVEZ MONTENEGRO CRISTINA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716424906	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SUAREZ CRESPO ALEXANDRA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721600870	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		100.00					

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORES CHAVEZ
SUAREZ CIA. LTDA.**

**OTORGAN: RICARDO ALEJANDRO SUÁREZ CRESPO, EDGAR
GONZALO CHÁVEZ LALAMA, CARMEN ISABEL CHÁVEZ
MONTENEGRO Y CRISTINA ISABEL CHÁVEZ MONTENEGRO,
A FAVOR DE: ALEXANDRA ELIZABETH SUÁREZ CRESPO**

NÚMERO: 2015-17-01-20-P06805

CUANTÍA: USD. 100,00

DI: 2 COPIAS.

F.A.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTE Y TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, ante mí, Doctora Grace López Matuhura, Notaria Vigésima del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones sociales de la compañía **CONSTRUCTORES CHAVEZ SUAREZ CIA. LTDA.**, por una parte el señor **RICARDO ALEJANDRO SUÁREZ CRESPO**, de estado civil casado, **EDGAR GONZALO CHÁVEZ LALAMA**, de estado civil viudo, la señora **CARMEN ISABEL CHÁVEZ MONTENEGRO**, de estado civil divorciada; y, la señora **CRISTINA ISABEL CHÁVEZ MONTENEGRO**, de estado civil casada, quienes comparecen por sus propios y personales derechos a quienes y para efectos de este contrato se los denominará como **LOS CEDENTES**; y, por otra parte la señora



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGÉSIMA

QUITO - ECUADOR

ALEXANDRA ELIZABETH SUÁREZ CRESPO, de estado civil soltera, quien comparece por sus propios y personales derechos a quien se la denominara como **LA CESIONARIA**. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles y capaces para contratar y obligarse. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **"SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase extender una de cesión de participaciones sociales de la compañía **CONSTRUCTORES CHAVEZ SUAREZ CIA. LTDA.**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparecen a celebrar la presente escritura pública por una parte y en calidad de **CEDENTES** el señor **RICARDO ALEJANDRO SUÁREZ CRESPO**, de estado civil casado pero quien adquirió en estado civil soltero las participaciones materia de la presente escritura pública, por sus propios y personales derechos, el señor **EDGAR GONZALO CHÁVEZ LALAMA**, de estado civil viudo quien adquirió las participaciones materia de la presente escritura pública en estado civil casado pero con disolución de la sociedad conyugal conforme se desprende de la partida de matrimonio que se adjunta, por sus propios y personales derechos, la señora **CARMEN ISABEL CHÁVEZ MONTENEGRO**, de estado civil divorciada pero que adquirió las participaciones materia de la presente escritura pública con disolución de la sociedad conyugal, conforme se desprende de la partida de matrimonio adjunta, por sus propios y personales derechos; y, la señora **CRISTINA ISABEL CHÁVEZ MONTENEGRO**, de estado civil casada pero que adquirió las participaciones materia de la

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGÉSIMA

QUITO - ECUADOR

presente escritura pública con disolución de la sociedad conyugal, conforme se desprende de la partida de matrimonio adjunta, por sus propios y personales derechos, todos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en ésta ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y obligarse; y, por otra parte en calidad de cesionaria la señorita **ALEXANDRA ELIZABETH SUÁREZ CRESPO**, por sus propios y personales derechos, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil y capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA. ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante escritura pública celebrada el día ocho de Noviembre del año dos mil doce, en la Notaria Trigésima Segunda del cantón Quito, del Dr. Ramiro Dávila Silva, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día veinte y ocho de Diciembre del año dos mil doce, se constituyó la compañía **CONSTRUCTORES CHAVEZ SUAREZ CIA. LTDA. DOS.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía **CONSTRUCTORES CHAVEZ SUAREZ CIA. LTDA.**, celebrada el día 4 de Noviembre del año dos mil quince, autorizó por unanimidad que el señor Ricardo Alejandro Suparez Crespo, ceda treinta y tres (33) de sus participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señorita Alexandra Elizabeth Suárez Crespo; que el señor Edgar Gonzalo Chávez Lalama ceda treinta y cuatro (34) de sus participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señorita Alexandra Elizabeth Suárez Crespo; que la señora Carmen Isabel Chávez Montenegro ceda diez y siete (17) de sus participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señorita Alexandra Elizabeth Suárez Crespo; y, que la señora Cristina Isabel Chávez Montenegro ceda diez y seis (16) de sus participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señorita Alexandra Elizabeth Suárez Crespo. **TERCERA.**



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGÉSIMA

QUITO - ECUADOR

CESION: Por medio de este instrumento público y luego de que se han cumplido con las exigencias establecidas en la Ley de Compañías, el señor Ricardo Alejandro Suárez Crespo cede treinta y tres (33) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señorita Alexandra Elizabeth Suárez Crespo; el señor Edgar Gonzalo Chávez Lalama cede treinta y cuatro (34) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señorita Alexandra Elizabeth Suárez Crespo; la señora Carmen Isabel Chávez Montenegro cede diez y siete (17) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señorita Alexandra Elizabeth Suárez Crespo; y, la señora Cristina Isabel Chávez Montenegro cede diez y seis (16) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señorita Alexandra Elizabeth Suárez Crespo. Dichas cesiones incluyen por tanto todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. **CUARTA.- VALOR:** La Cesionaria declara expresamente que adquiere las participaciones cedidas pagando la cantidad de un dólar de los Estados Unidos de América por cada participación cedida por los Cedentes, ascendiendo la totalidad de la cesión efectuada por el señor Ricardo Alejandro Suárez Crespo, a favor de la señorita Alexandra Elizabeth Suárez Crespo, a la suma de treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América. (USD 33,00); ascendiendo la totalidad de la cesión efectuada por el señor Edgar Gonzalo Chávez Lalama, a favor de la señorita Alexandra Elizabeth Suárez Crespo, a la suma de treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América. (USD 34,00); ascendiendo la totalidad de la cesión efectuada por la señora Carmen Isabel Chávez Montenegro, a favor de la señorita Alexandra Elizabeth Suárez Crespo, a la suma de diez y siete dólares de los Estados Unidos de América. (USD 17,00); y, ascendiendo la totalidad de la cesión efectuada por la señora Cristina Isabel Chávez Montenegro, a favor de la

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGÉSIMA

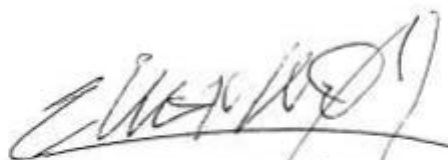
QUITO - ECUADOR

señorita Alexandra Elizabeth Suárez Crespo, a la suma de diez y seis dólares de los Estados Unidos de América. (USD 16,00).- **QUINTA.- FORMA DE PAGO:** La cesionaria paga los cedentes la totalidad de los valores que les corresponden por las participaciones que le ceden a su favor, en dinero en efectivo, cantidad que los Cedentes declaran recibir a su entera satisfacción, sin tener reclamo alguno que formular para lo posterior en contra de la Cesionaria por este concepto. **SEXTA.- ACEPTACIÓN:** Los comparecientes aceptan la totalidad del contenido de las cláusulas que preceden, a las que confieren el valor legal de una ejecutoria inviolable. Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para asegurar la validez del presente instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que se halla por el Firmada por el Abogado Gustavo López Castillo, profesional con matrícula número ocho mil ciento cincuenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue por mí la Notaria a los comparecientes, aquellos quienes se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



RICARDO ALEJANDRO SUÁREZ CRESPO

C.C. 1714278049

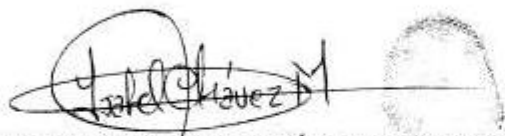


EDGAR GONZALO CHÁVEZ LALAMA

C.C. 1703622037



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR



CARMEN ISABEL CHÁVEZ MONTENEGRO

C.C. 1716424930



CRISTINA ISABEL CHÁVEZ MONTENEGRO

C.C. 1716424906



ALEXANDRA ELIZABETH SUÁREZ CRESPO

C.C. 1721600870



DRA. GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
SUAREZ CRESPO
RICARDO ALEJANDRO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1986-06-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
DANIELA PATRICIA
DIAZ GUERRERO

N. 171427804-9



INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
MAGISTER

E11331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SUAREZ RICARDO HORACIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CRESPO ROSA ELVIRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2015-06-17

FECHA DE EXPIRACION
2025-06-17

DIRECTOR GENERAL

REGISTRADO



NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en. 2 init (s) / util (es)

Quito a,

23 JUN. 2015



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO

005

005 - 0148

1714278049

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

SUAREZ CRESPO RICARDO ALEJANDRO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
LA CONCEPCION
PARROQUIA

1
1
ZONA

(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

0998529405





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CHAVEZ LALAMA
EDGAR GONZALO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU**
FECHA DE NACIMIENTO **1963-08-06**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **VIUDO**
**CARMEN INES
MONTENEGRO SUAREZ**

Nº 170363229-7



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN FORMACIÓN
ARQUITECTO

V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHAVEZ HUMBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LALAMA OLGA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2015-02-02**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-02-02

[Signature]

[Signature]

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 2 foja(s) y 01 (es)

Quito a, 23 DIC. 2015



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO

002

002 - 0223

NÚMERO DE CERTIFICADO

CHAVEZ LALAMA EDGAR GONZALO

1703632297

CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN
LA CONCEPCION
PARRQUIA

1
3
ZONA

[Signature]
LIMES CONTATE DE LA JUNTA

[Signature]
2440507

CÓDIGO 1

4738903

USD 6.00

REPUBLICA DEL ECUADOR **MARGINADO**
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 6 Pág. 333 Acta 2332

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día TREINTA de ABRIL de mil novecientos NOVENTA Y DOS

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: EDGAR GONZALEZ GUATEMALA, nacido en TIGUAS, CHIMBORAZO el 5 de AGOSTO de 1953, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula N° 170363229-7, domiciliado en QUITO, de estado anterior SOLTERO, hijo de HUMBERTO GONZALEZ y de OLGA LALAMA.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: CARMEN INES MONTENEGRO SUAREZ, nacida en QUITO PICHINCHA el 28 de SEPTIEMBRE de 1955, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión SECRETARIA, con Cédula N° 170428944-6, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA, hija de CARLOS MONTENEGRO y de MARIA SUAREZ.

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO **FECHA:** 30 de abril de 1992

En este matrimonio reconocieron a sus hijos: _____ llamados: _____

NOTA

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

Formulario No. 0311

Res. _____ Tomo _____ Pág. _____ Acta _____
Cds. ☐ Cda. ☐ Mda. ☐

CERTIFICADO

Que es una copia que se otorga al titular, al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Personales, en cumplimiento con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que representa el original.

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCION NACIONAL ☒

DIRECCION PROVINCIAL ☐

JEFATURA Cantonal ☐

JEFATURA de AREA ☐

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

29 OCT. 2014



Copia Integra

Nacimiento ☐

Copia Integra

Matrimonio ☐

Copia Integra

Defunción ☐

Certificado Biométrico ☐

RAZON: Por ACTA NOTARIAL celebrada ante el NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO, de fecha, 16 de Abril del 2012, se declara EMBUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: EDGAR GONZALO CHAVEZ LALAMA con CARMEN INES MONTENEGRO SUAREZ. Documento que se archiva con el N° 2012- 414 Quito, 26 de Abril del 2012.-cc.- Depósito N° 3321910.



La separación conyugal judicialmente autorizada por los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuyo copia se archiva.

..... de de 19.....

f) Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuyo copia se archiva.

..... de de 19.....

f) Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....

.....

.....

.....

Registro Civil y Familia No. 0311

Acto: Tipo: Adm.:

Obj: ☐ Civil ☐ Otro ☐ Otro ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se conforma de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Personales, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Ciudadanía que reposa en el archivo

Firma ☐ Electrónica ☐

- DIRECCION NACIONAL ☐
- DIRECCION PROVINCIAL ☐
- JEFATURA CANTONAL ☐
- JEFATURA DE AREA ☐

.....

.....

.....

.....

.....

29 OCT. 2014



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CHAVEZ MONTENEGRO
CARMEN ISABEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA FRISCA
FECHA DE NACIMIENTO: 1983-04-25
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

Nº 171642493-0



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V33338122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHAVEZ EDGAR GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONTENEGRO CARMEN INES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2015-12-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-12-22

DIRECTOR GENERAL

TITULAR DEL CEDULADO



RIA VIGESIMA DE QUITO

En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: _____

Quito a, 23 DIC 2015



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO

005

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0030

1716424930

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

CHAVEZ MONTENEGRO CARMEN ISABEL

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

INÁQUITO

1

1

ZONA

EX PRESIDENTE DE LA JUNTA

Isabel Chavez

2241327



MARGINAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Acto 565

VEINTIUNO

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTIUNO del mes de FEBRERO del año dos mil OCHO El que suscribe, Jefe de Registro Civil, en

tiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: RICARDO ROJAS MONROY nacido en BOGOTÁ-COLOMBIA el 30 de DICIEMBRE de 1976 de nacionalidad COLOMBIANA de profesión INV. INDUSTRIAL con Cédula N° 171984374-8 domiciliado en QUITO estado anterior SOLTERO hijo de JOSE RUFINO ROJAS y de MARIA DE LOS ANGELES MONROY

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: CARMEN ISABEL CHAVEZ MONTENEGRO nacida en QUITO-PICHINCHA el 25 de ABRIL de 1983 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula N° 171642493-0 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA hija de EDGAR GONZALO CHAVEZ y de CARMEN INES MONTENEGRO

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO-PICHINCHA **FECHA: 21 DE FEBRERO DEL 2008**

En este matrimonio reconocieron a su hijo xxx Hija xxx

fj

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

PICHINCHA

FIRMAS:

OBSERVACIONES:

- ☐ COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
 - ☐ COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
 - ☐ COPIAS INTEGRAS DE DEFUNCION
- 0000000378246

No 0118

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
JEFATURA DE AREA

CÓDIGO 15

RAZON: Por ACTA NOTARIAL celebrada ante el NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO, de fecha, 16 de Abril del 2012, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: RICARDO ROJAS MONROY con CARMEN ISABEL CHAVEZ MONTENEGRO. Documento que se archiva con el N° 2012-413 Quito, 26 de Abril del 2012.- Depósito N° 3202210.

1) Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

2) Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

3) Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

No 0118

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en conformidad con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Ciudadanía, que respalda el acta de

Fiscal ☐ Identificación ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐

JEFATURA CANTONAL ☐

JEFATURA DE AREA ☐

CRONOLOGIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
CHAVEZ MONTENEGRO
CRISTINA ISABEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA ROSA
FECHA DE NACIMIENTO **1985-11-01**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
ESTEBAN GABRIEL
CABRERA OJEDA

Nº **171642490-6**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHAVEZ LALAMA EDGAR GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONTENEGRO SUAREZ CARMEN INES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-04-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-04-17

E333312242





DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

Cristina Chavez

2434888



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002
002 - 0101
NÚMERO DE CERTIFICADO

1716424906
CÉDULA
CHAVEZ MONTENEGRO CRISTINA ISABEL

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA CONCEPCIÓN

PARROQUIA

1. NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: foja (s) útil (es)

QUITO a, **23 DIC. 2015**




Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

MARGINADO

INSERCIÓN

REPUBLICA DEL ECUADOR

Acta 16

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CATORCE

del dos mil

SIETE

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex

ESPECIE VALORADA

tiene la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: ESTEBAN GABRIEL CABRERA OJEDA, nacido USD. 6.00

PICHINCHA QUITO, el 08 de ENERO de 19.85 de nacionalidad ECUATORIANA, de

profesión ESTUDIANTE, con Cédula N° 172692831, domiciliado en ESTE LUGAR, de

estado anterior SOLTERO, hijo de JOSE RAFAEL ALBERTO CABRERA, y de

SOFIA MARGARITA OJEDA, NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: CRISTINA

ISABEL CHAVEZ MONTENEGRO, nacida en PICHINCHA QUITO, el 01 de x x

de 19.85 de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con

Cédula N° 171642490-6, domiciliada en ESTE LUGAR, de estado anterior SOLTERA,

hija de EDGAR GONZALO CHAVEZ, y de CARMEN INES MONTENEGRO,

LUGAR DEL MATRIMONIO: GUANGOPLO, FECHA: CATORCE DE JULIO DEL 2007.

En este matrimonio reconocieron a su hijo, llamado

OBSERVACIONES:

- ☐ COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
- ☐ COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
- ☐ COPIAS INTEGRAS DE DEFUNCION

0000000402601

CÓDIGO 15



DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.- Quito, 03 de Mayo del 2012, RAZON.- mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaría Pública Décima de Quito del 16 de Abril del 2012, se declara disuelta la sociedad conyugal formada entre los cónyuges: ESTEBAN GABRIEL CARRERA QUESA y CRISTINA ISABEL CHAVEZ MONTENEGRO, de conformidad con el ART. 18 Numeral 13 de la Ley Notarial del 05 de noviembre de 1996.-Documento que se archiva con el NRO.- 201217-2 1067.DP.MT.

19117

f)

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez, con fecha cuya copia se archiva.

f)

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez, con fecha cuya copia se archiva.

f)

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES



Formulario Único de Registro Civil
Identificación y Constatación No. 0118

Acta..... Tercio..... Pág..... Acta.....
Cm. ☐ Cfr. ☐ Mto. ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Constatación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐

JEFATURA CANTONAL ☐

JEFATURA DE ÁREA ☐

SEÑALADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CONSTATAción



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEGULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 172160087-0

APELLIDOS Y NOMBRES
**SUAREZ CRESPO
ALEXANDRA ELIZABETH**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA**

FECHA DE NACIMIENTO **1996-05-14**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **SOLTERA**



INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SUAREZ TEJADA RICARDO HORACIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CRESPO PENAHERREIRA ROSA EL VINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2014-05-19**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-19

DIRECTOR GENERAL

TITULAR DEL CÉDULO



NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en, **2** folios, útil (es)

Quito a, **23 DIC. 2015**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006

NÚMERO DE CERTIFICADO

1721600870

CÉDULA

SUAREZ CRESPO ALEXANDRA ELIZABETH

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA CONCEPCIÓN

1
1
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JURIA

Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO

0992943792



CERTIFICACIÓN

Ricardo Horacio Suárez Tejada, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía CONSTRUCTORES CHAVEZ SUAREZ CIA. LTDA, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el 4 de Noviembre del año dos mil quince, en el local de la compañía, resolvió por unanimidad aceptar que el socio, señor Ricardo Alejandro Suárez Crespo, ceda treinta y tres (33) de sus participaciones sociales, a favor de la señorita Alexandra Elizabeth Suárez Crespo; que el socio, señor Edgar Gonzalo Chávez Lalama, ceda treinta y cuatro (34) de sus participaciones sociales, a favor de la señorita Alexandra Elizabeth Suárez Crespo; que la socia señora Carmen Isabel Chávez Montenegro, ceda diez y siete (17) de sus participaciones sociales, a favor de la señorita Alexandra Elizabeth Suárez Crespo; y, que la socia señora Cristina Isabel Chávez Montenegro, ceda diez y seis (16) de sus participaciones sociales a favor de la señorita Alexandra Elizabeth Suárez Crespo.



Ricardo Horacio Suárez Tejada
Gerente General

CONSTRUCTORES CHAVEZ SUAREZ CIA. LTDA.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORES CHAVEZ SUAREZ
CÍA. LTDA.**

En Quito, a los 4 días del mes de noviembre del año dos mil quince, siendo las nueve horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en las calles Vizcaya número E14-127 y Rafael León Larrea, con la presencia de todos los socios: Sr. Edgar Gonzalo Chávez Lalama, propietario de ciento treinta y cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, el señor Ricardo Alejandro Suárez Crespo, propietario de ciento treinta y tres participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, la señora Carmen Isabel Chávez Montenegro propietaria de sesenta y siete participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, la señora Cristina Isabel Chávez Montenegro, propietaria de sesenta y seis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por encontrarse presente la totalidad del capital social de la compañía y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios manifiestan su voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, para tratar el siguiente orden del día:

1. Cesión de Participaciones.

Preside la Junta el señor Edgar Gonzalo Chávez Lalama y actúa como secretario el señor Ricardo Horacio Suárez Tejada.

Primero:

Una vez instalada la Junta, toma la palabra el señor Ricardo Alejandro Suárez Crespo y manifiesta, que es su voluntad ceder y transferir, libre y voluntariamente, sin vicio alguno, a favor de la señorita Alexandra Elizabeth Suárez Crespo, treinta y tres de sus participaciones sociales en la compañía CONSTRUCTORES CHAVEZ SUAREZ CIA LTDA., con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El valor de la mencionada cesión de participaciones asciende a la suma de treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América (USD 33,00). Toma ahora la palabra el señor Edgar Gonzalo Chávez Lalama y manifiesta, que es su voluntad ceder y transferir, libre y voluntariamente, sin vicio alguno, a favor de la señorita Alexandra Elizabeth Suárez Crespo, treinta y cuatro de sus participaciones sociales en la compañía CONSTRUCTORES CHAVEZ SUAREZ CIA LTDA., con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El valor de la mencionada cesión de participaciones asciende a la suma de treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (USD 34,00). Procede a tomar la palabra la señora Carmen Isabel Chávez Montenegro y manifiesta, que es su voluntad ceder y transferir, libre y voluntariamente, sin vicio alguno, a favor de la señorita Alexandra Elizabeth Suárez Crespo, diez y siete de sus participaciones sociales en la compañía CONSTRUCTORES CHAVEZ SUAREZ CIA LTDA., con un



valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El valor de la mencionada cesión de participaciones asciende a la suma de diez y siete dólares de los Estados Unidos de América (USD 17,00). Finalmente toma la palabra la señora Cristina Isabel Chávez Montenegro y manifiesta que es su voluntad ceder y transferir, libre y voluntariamente, sin vicio alguno, a favor de la señorita Alexandra Elizabeth Suárez Crespo, diez y seis de sus participaciones sociales en la compañía CONSTRUCTORES CHAVEZ SUAREZ CIA LTDA., con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El valor de la mencionada cesión de participaciones asciende a la suma de diez y seis dólares de los Estados Unidos de América (USD 16,00)

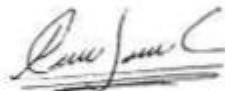
Luego de unos minutos de deliberaciones, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía CONSTRUCTORES CHAVEZ SUAREZ CIA. LTDA., acepta de manera unánime que se perfeccionen las cesiones de participaciones antes mencionadas.

Por haberse cumplido con el orden del día se pone el acta a consideración de los socios asistentes, quienes luego de su lectura, la ratifican en todas sus partes y aprueban su contenido. Se levanta la sesión a las 10H30 de la mañana.

Para constancia firman los socios presentes conjuntamente con el Secretario y el Presidente que lo certifican.



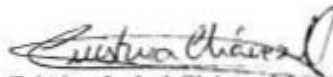
Edgar Gonzalo Chávez Lalama
SOCIO/PRESIDENTE



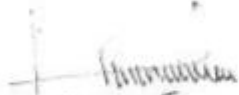
Ricardo Alejandro Suárez Crespo
SOCIO



Carmen Isabel Chávez Montenegro
SOCIA



Cristina Isabel Chávez Montenegro
SOCIA



Ricardo Horacio Suárez Tejada
SECRETARIO



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero es **PRIMERA COPIA**
CERTIFICADA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE
LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORES CHAVEZ SUAREZ CIA. LTDA.,
OTORGAN: RICARDO ALEJANDRO SUÁREZ CRESPO, EDGAR
GONZALO CHÁVEZ LALAMA, CARMEN ISABEL CHÁVEZ
MONTENEGRO Y CRISTINA ISABEL CHÁVEZ MONTENEGRO, A
FAVOR DE: ALEXANDRA ELIZABETH SUÁREZ CRESPO,
debidamente firmada y sellada en Quito, A VEINTE Y TRES DE
DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.



Notaría 20
Cantón Quito

Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA D.M. DE QUITO
DRA. GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

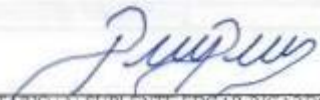




D.O.

Razón.- tomé nota en la matriz de Escritura Pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada Constructores Chávez Suarez Cía. Ltda., celebrada en esta notaría con fecha 08 de Noviembre del 2012, de la presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía Constructores Chávez Suarez Cía. Ltda., otorgada por: Ricardo Alejandro Suárez Crespo, Edgar Gonzalo Chávez Lalama, Carmen Isabel Chávez Montenegro y Cristina Isabel Chávez Montenegro, a favor de: Alexandra Elizabeth Suárez Crespo, celebrada ante la Doctora Grace López Matuhura Notaria Vigesima del Cantón Quito, con fecha 23 de Diciembre de 2015. El Notario.-

Quito, a 04 de Enero de dos mil dieciséis.


NOTARIO(A) SUPLENTE EDGAR RICARDO DÍAZ ANDRADE
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
AP: 8336-DP-LPTH-MP





Factura: 002-001-000010164



20161701032000005

NOTARIO(A) SUPLENTE EDGAR RICARDO DIAZ ANDRADE

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701032000005

MATRIZ	
FECHA:	4 DE ENERO DEL 2016. (13:31)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONSTRUCTORES CHAVEZ SUAREZ CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-11-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	7483

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
LOPEZ CASTILLO GUSTAVO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707021125
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORES CHAVEZ SUAREZ CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1707021125

NOTARIO(A) SUPLENTE EDGAR RICARDO DIAZ ANDRADE

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

AP: 8336-OP-UPTH-MP

TRÁMITE NÚMERO: 1428

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	979
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	19
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

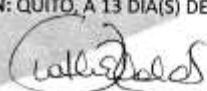
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA /QUITO /23/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORES CHAVEZ SUAREZ CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIERE 100 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 4444 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2012..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2016


DRA. KATHERINE ELIZABETH VALDIVIESO SIERRA RESOLUCIÓN N. 019-RM-Q-2015 DELEGADA POR
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL



Factura: 001-002-000018596



20151701020P06805

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701020P06805						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE DICIEMBRE DEL 2015, (10:39)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SUAREZ CRESPO RICARDO ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714278049	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CHAVEZ LALAMA EDGAR GONZALO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703632297	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CHAVEZ MONTENEGRO CARMEN ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716424930	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CHAVEZ MONTENEGRO CRISTINA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716424906	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SUAREZ CRESPO ALEXANDRA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721600870	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
PICHINCHA	QUITO	BENALCAZAR					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	100.00						

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORES CHAVEZ
SUAREZ CIA. LTDA.**

**OTORGAN: RICARDO ALEJANDRO SUÁREZ CRESPO, EDGAR
GONZALO CHÁVEZ LALAMA, CARMEN ISABEL CHÁVEZ
MONTENEGRO Y CRISTINA ISABEL CHÁVEZ MONTENEGRO,
A FAVOR DE: ALEXANDRA ELIZABETH SUÁREZ CRESPO**

NÚMERO: 2015-17-01-20-P06805

CUANTÍA: USD. 100,00

DI: 2 COPIAS.

F.A.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTE Y TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, ante mí, Doctora Grace López Matuhura, Notaria Vigésima del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones sociales de la compañía **CONSTRUCTORES CHAVEZ SUAREZ CIA. LTDA.**, por una parte el señor **RICARDO ALEJANDRO SUÁREZ CRESPO**, de estado civil casado, **EDGAR GONZALO CHÁVEZ LALAMA**, de estado civil viudo, la señora **CARMEN ISABEL CHÁVEZ MONTENEGRO**, de estado civil divorciada; y, la señora **CRISTINA ISABEL CHÁVEZ MONTENEGRO**, de estado civil casada, quienes comparecen por sus propios y personales derechos a quienes y para efectos de este contrato se los denominará como **LOS CEDENTES**; y, por otra parte la señora



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGÉSIMA

QUITO - ECUADOR

ALEXANDRA ELIZABETH SUÁREZ CRESPO, de estado civil soltera, quien comparece por sus propios y personales derechos a quien se la denominara como **LA CESIONARIA**. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles y capaces para contratar y obligarse. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **"SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase extender una de cesión de participaciones sociales de la compañía **CONSTRUCTORES CHAVEZ SUAREZ CIA. LTDA.**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparecen a celebrar la presente escritura pública por una parte y en calidad de **CEDENTES** el señor **RICARDO ALEJANDRO SUÁREZ CRESPO**, de estado civil casado pero quien adquirió en estado civil soltero las participaciones materia de la presente escritura pública, por sus propios y personales derechos, el señor **EDGAR GONZALO CHÁVEZ LALAMA**, de estado civil viudo quien adquirió las participaciones materia de la presente escritura pública en estado civil casado pero con disolución de la sociedad conyugal conforme se desprende de la partida de matrimonio que se adjunta, por sus propios y personales derechos, la señora **CARMEN ISABEL CHÁVEZ MONTENEGRO**, de estado civil divorciada pero que adquirió las participaciones materia de la presente escritura pública con disolución de la sociedad conyugal, conforme se desprende de la partida de matrimonio adjunta, por sus propios y personales derechos; y, la señora **CRISTINA ISABEL CHÁVEZ MONTENEGRO**, de estado civil casada pero que adquirió las participaciones materia de la

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGÉSIMA

QUITO - ECUADOR

presente escritura pública con disolución de la sociedad conyugal, conforme se desprende de la partida de matrimonio adjunta, por sus propios y personales derechos, todos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en ésta ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y obligarse; y, por otra parte en calidad de cesionaria la señorita **ALEXANDRA ELIZABETH SUÁREZ CRESPO**, por sus propios y personales derechos, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil y capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA. ANTECEDENTES.-**

UNO.- Mediante escritura pública celebrada el día ocho de Noviembre del año dos mil doce, en la Notaria Trigésima Segunda del cantón Quito, del Dr. Ramiro Dávila Silva, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día veinte y ocho de Diciembre del año dos mil doce, se constituyó la compañía **CONSTRUCTORES CHAVEZ SUAREZ CIA. LTDA.** **DOS.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía **CONSTRUCTORES CHAVEZ SUAREZ CIA. LTDA.**, celebrada el día 4 de Noviembre del año dos mil quince, autorizó por unanimidad que el señor Ricardo Alejandro Suparez Crespo, ceda treinta y tres (33) de sus participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señorita Alexandra Elizabeth Suárez Crespo; que el señor Edgar Gonzalo Chávez Lalama ceda treinta y cuatro (34) de sus participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señorita Alexandra Elizabeth Suárez Crespo; que la señora Carmen Isabel Chávez Montenegro ceda diez y siete (17) de sus participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señorita Alexandra Elizabeth Suárez Crespo; y, que la señora Cristina Isabel Chávez Montenegro ceda diez y seis (16) de sus participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señorita Alexandra Elizabeth Suárez Crespo. **TERCERA.**



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGÉSIMA

QUITO - ECUADOR

CESION: Por medio de este instrumento público y luego de que se han cumplido con las exigencias establecidas en la Ley de Compañías, el señor Ricardo Alejandro Suárez Crespo cede treinta y tres (33) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señorita Alexandra Elizabeth Suárez Crespo; el señor Edgar Gonzalo Chávez Lalama cede treinta y cuatro (34) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señorita Alexandra Elizabeth Suárez Crespo; la señora Carmen Isabel Chávez Montenegro cede diez y siete (17) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señorita Alexandra Elizabeth Suárez Crespo; y, la señora Cristina Isabel Chávez Montenegro cede diez y seis (16) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señorita Alexandra Elizabeth Suárez Crespo. Dichas cesiones incluyen por tanto todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. **CUARTA.- VALOR:** La Cesionaria declara expresamente que adquiere las participaciones cedidas pagando la cantidad de un dólar de los Estados Unidos de América por cada participación cedida por los Cedentes, ascendiendo la totalidad de la cesión efectuada por el señor Ricardo Alejandro Suárez Crespo, a favor de la señorita Alexandra Elizabeth Suárez Crespo, a la suma de treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América. (USD 33,00); ascendiendo la totalidad de la cesión efectuada por el señor Edgar Gonzalo Chávez Lalama, a favor de la señorita Alexandra Elizabeth Suárez Crespo, a la suma de treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América. (USD 34,00); ascendiendo la totalidad de la cesión efectuada por la señora Carmen Isabel Chávez Montenegro, a favor de la señorita Alexandra Elizabeth Suárez Crespo, a la suma de diez y siete dólares de los Estados Unidos de América. (USD 17,00); y, ascendiendo la totalidad de la cesión efectuada por la señora Cristina Isabel Chávez Montenegro, a favor de la

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGÉSIMA

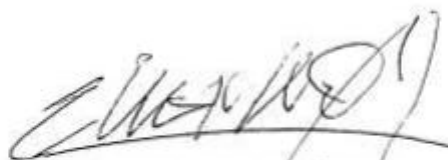
QUITO - ECUADOR

señorita Alexandra Elizabeth Suárez Crespo, a la suma de diez y seis dólares de los Estados Unidos de América. (USD 16,00).- **QUINTA.- FORMA DE PAGO:** La cesionaria paga los cedentes la totalidad de los valores que les corresponden por las participaciones que le ceden a su favor, en dinero en efectivo, cantidad que los Cedentes declaran recibir a su entera satisfacción, sin tener reclamo alguno que formular para lo posterior en contra de la Cesionaria por este concepto. **SEXTA.- ACEPTACIÓN:** Los comparecientes aceptan la totalidad del contenido de las cláusulas que preceden, a las que confieren el valor legal de una ejecutoria inviolable. Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para asegurar la validez del presente instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que se halla por el Firmada por el Abogado Gustavo López Castillo, profesional con matrícula número ocho mil ciento cincuenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue por mí la Notaria a los comparecientes, aquellos quienes se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



RICARDO ALEJANDRO SUÁREZ CRESPO

C.C. 1714278049

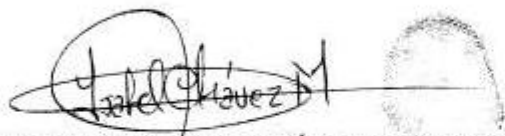


EDGAR GONZALO CHÁVEZ LALAMA

C.C. 1703622037



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR



CARMEN ISABEL CHÁVEZ MONTENEGRO

C.C. 1716424930



CRISTINA ISABEL CHÁVEZ MONTENEGRO

C.C. 1716424906



ALEXANDRA ELIZABETH SUÁREZ CRESPO

C.C. 1721600870



DRA. GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
SUAREZ CRESPO
RICARDO ALEJANDRO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1986-06-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
DANIELA PATRICIA
DIAZ GUERRERO

N. 171427804-9



INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
MAGISTER

E11331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SUAREZ RICARDO HORACIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CRESPO ROSA ELVIRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2015-06-17

FECHA DE EXPIRACION
2025-06-17

DIRECTOR GENERAL

REGISTRADOR



NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en. 2 folio(s) útil(es)

Quito a,

23 JUL 2015



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO

005

005 - 0148

1714278049

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

SUAREZ CRESPO RICARDO ALEJANDRO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
LA CONCEPCION
PARROQUIA

1
1
ZONA

(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

0998529405





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CHAVEZ LALAMA
EDGAR GONZALO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU**
FECHA DE NACIMIENTO **1963-08-06**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **VIUDO**
**CARMEN INES
MONTENEGRO SUAREZ**

N° 170363229-7



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN FORMACIÓN
ARQUITECTO

V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHAVEZ HUMBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LALAMA OLGA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2015-02-02**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-02-02


FIRMA DEL REGISTRADOR


FIRMA DEL REGISTRADOR

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 2 foja(s) y 01 (es)

Quito a, 23 DIC. 2015



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO

002

002 - 0223

NÚMERO DE CERTIFICADO

CHAVEZ LALAMA EDGAR GONZALO

1703632297

CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN
LA CONCEPCION
PARRISQUIA

1
3
ZONA


FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA


2440507

CÓDIGO 1

4738903

USD 6.00

REPUBLICA DEL ECUADOR **MARGINADO**
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 6 Pág. 333 Acta 2332

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día TREINTA de ABRIL de mil novecientos NOVENTA Y DOS

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: EDGAR GONZALEZ GUATEMALA nacido en QUITO de mil novecientos CINCUENTA Y OCHO de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula N° 170363229-7 domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO hijo de HUMBERTO GONZALEZ y de OLGA LALAMA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

CARMEN INES MONTENEGRO SUAREZ nacida en QUITO PICHINCHA el 28 de SEPTIEMBRE de 1955 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión SECRETARIA con Cédula N° 170428944-6 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA hija de CARLOS MONTENEGRO y de MARIA SUAREZ

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 30 de abril de 1992

En este matrimonio reconocieron a sus hijos: _____ llamados: _____

NOTA

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

No. 0311

Res. _____ Tomo _____ Pág. _____ Acta _____
Cds. ☐ Cda. ☐ Mda. ☐

CERTIFICADO

Que es del copia que se tiene en poder, al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Personales, en cumplimiento con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que representa el:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCION NACIONAL ☒

DIRECCION PROVINCIAL ☐

JEFATURA Cantón ☐

JEFATURA de AREA ☐

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

29 OCT. 2014



Copia Integra

Nacimiento ☐

Copia Integra

Matrimonio ☐

Copia Integra

Defunción ☐

Certificado Biométrico ☐

RAZON: Por ACTA NOTARIAL celebrada ante el NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO, de fecha, 16 de Abril del 2012, se declara EMBUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: EDGAR GONZALO CHAVEZ LALAMA con CARMEN INES MONTENEGRO SUAREZ. Documento que se archiva con el N° 2012- 414 Quito, 26 de Abril del 2012.-cc.- Depósito N° 3321910.



La separación conyugal judicialmente autorizada por los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuyo copia se archiva.

..... de de 19.....

f) Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuyo copia se archiva.

..... de de 19.....

f) Jefe de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....

.....

.....

.....

Registro Civil y Familia No. 0311
Atención: Fm. Prop. Adm.
Gm. ☐ Gm. ☐ Gm. ☐

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se conforma se acorde al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Personales en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Ciudadanía que reposa en el archivo

Fisico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA UN. AREA ☐

.....
SECRETARÍA DE DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

29 OCT. 2014



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CHAVEZ MONTENEGRO
CARMEN ISABEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA FRISCA
FECHA DE NACIMIENTO: 1983-04-25
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

Nº 171642493-0



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V33338122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHAVEZ EDGAR GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONTENEGRO CARMEN INES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2015-12-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-12-22

DIRECTOR GENERAL

TITULAR DEL CEDULADO



RIA VIGESIMA DE QUITO

En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: _____

Quito a, 23 DIC 2015



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO

005

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0030

1716424930

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

CHAVEZ MONTENEGRO CARMEN ISABEL

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

INÁQUITO

1

1

ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

2241327



MARGINAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Acto 565

VEINTIUNO

DE MATRIMONIO

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTIUNO del mes de FEBRERO del dos mil OCHO El que suscribe, Jefe de Registro Civil, en

tiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: RICARDO ROJAS MONROY nacido en BOGOTÁ-COLOMBIA al 30 de DICIEMBRE de 1976 de nacionalidad COLOMBIANA de profesión INV. INDUSTRIAL con Cédula N° 171984374-8 domiciliado en QUITO estado anterior SOLTERO hijo de JOSE RUFINO ROJAS y de MARIA DE LOS ANGELES MONROY

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: CARMEN ISABEL CHAVEZ MONTENEGRO nacida en QUITO-PICHINCHA el 25 de ABRIL de 1983 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula N° 171642493-0 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA hija de EDGAR GONZALO CHAVEZ y de CARMEN INES MONTENEGRO

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO-PICHINCHA **FECHA: 21 DE FEBRERO DEL 2008**

En este matrimonio reconocieron a su hijo xxx Hija xxx

fj

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

PICHINCHA

FIRMAS:

OBSERVACIONES:

- ☐ COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
- ☐ COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
- ☐ COPIAS INTEGRAS DE DEFUNCION

0000000378246

No 0118

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
JEFATURA DE AREA

CÓDIGO 15

RAZON: Por ACTA NOTARIAL celebrada ante el NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO, de fecha, 16 de Abril del 2012, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: RICARDO ROJAS MONROY con CARMEN ISABEL CHAVEZ MONTENEGRO. Documento que se archiva con el N° 2012-413 Quito, 26 de Abril del 2012.- Depósito N° 3202210.

1) Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

2) Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

3) Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

No 0118

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en conformidad con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Constatación, que respalda el acta de

Fiscal ☐ Identificación ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐

JEFATURA CANTONAL ☐

JEFATURA DE AREA ☐

CRONOLOGIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CONSTATAción



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANA No 171642490-6
APELLIDOS Y NOMBRES
CHAVEZ MONTENEGRO
CRISTINA ISABEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA ROSA
FECHA DE NACIMIENTO 1985-11-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
ESTEBAN GABRIEL
CABRERA OJEDA





INSTRUCCIÓN **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
SUPERIOR **ESTUDIANTE** E333312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHAVEZ LALAMA EDGAR GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONTENEGRO SUAREZ CARMEN INES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-04-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-04-17





DIRECTOR GENERAL **FIRMA DEL CEDULADO**

Cristina Chavez

2434888



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

002 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0101 **1716424906**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
CHAVEZ MONTENEGRO CRISTINA ISABEL

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN**
PROVINCIA **LA CONCEPCIÓN**
QUITO **BARROCAL**
CANTÓN



1 NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: foja (s) útil (es)

Quito a,

23 DIC. 2015



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.- Quito, 03 de Mayo del 2012, RAZON.- mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaría Pública Décima de Quito del 16 de Abril del 2012, se declara disuelta la sociedad conyugal formada entre los cónyuges: ESTEBAN GABRIEL CARRERA QUESA y CRISTINA ISABEL CHAVEZ MONTENEGRO, de conformidad con el ART. 18 Numeral 13 de la Ley Notarial del 05 de noviembre de 1996.-Documento que se archiva con el NRO.- 201217-2 1067.DP.MT.

19117

f)

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez, con fecha cuya copia se archiva.

f)

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez, con fecha cuya copia se archiva.

f)

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES



Formulario Único de Registro Civil
Identificación y Constatación No. 0118

Acta..... Trámite..... Pág..... Acta.....
Cero ☐ Catorce ☐ Milno ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Constatación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐

JEFATURA CANTONAL ☐

JEFATURA DE ÁREA ☐

SEÑALADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CONSTATAción



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEGULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 172160087-0
APELLIDOS Y NOMBRES
SUAREZ CRESPO ALEXANDRA ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1996-05-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA



INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SUAREZ TEJADA RICARDO HORACIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CRESPO PENAHERREIRA ROSA EL VINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2014-05-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-19

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEGULADO



NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en, 2 folios, útil (es)

Quito a, 23 DIC. 2015



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006

006 - 0116

NÚMERO DE CERTIFICADO

1721600870

CÉDULA

SUAREZ CRESPO ALEXANDRA ELIZABETH

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA CONCEPCION

1
1
ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JURIA

Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO

0992943792



CERTIFICACIÓN

Ricardo Horacio Suárez Tejada, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía CONSTRUCTORES CHAVEZ SUAREZ CIA. LTDA, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el 4 de Noviembre del año dos mil quince, en el local de la compañía, resolvió por unanimidad aceptar que el socio, señor Ricardo Alejandro Suárez Crespo, ceda treinta y tres (33) de sus participaciones sociales, a favor de la señorita Alexandra Elizabeth Suárez Crespo; que el socio, señor Edgar Gonzalo Chávez Lalama, ceda treinta y cuatro (34) de sus participaciones sociales, a favor de la señorita Alexandra Elizabeth Suárez Crespo; que la socia señora Carmen Isabel Chávez Montenegro, ceda diez y siete (17) de sus participaciones sociales, a favor de la señorita Alexandra Elizabeth Suárez Crespo; y, que la socia señora Cristina Isabel Chávez Montenegro, ceda diez y seis (16) de sus participaciones sociales a favor de la señorita Alexandra Elizabeth Suárez Crespo.



Ricardo Horacio Suárez Tejada
Gerente General

CONSTRUCTORES CHAVEZ SUAREZ CIA. LTDA.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORES CHAVEZ SUAREZ
CÍA. LTDA.**

En Quito, a los 4 días del mes de noviembre del año dos mil quince, siendo las nueve horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en las calles Vizcaya número E14-127 y Rafael León Larrea, con la presencia de todos los socios: Sr. Edgar Gonzalo Chávez Lalama, propietario de ciento treinta y cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, el señor Ricardo Alejandro Suárez Crespo, propietario de ciento treinta y tres participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, la señora Carmen Isabel Chávez Montenegro propietaria de sesenta y siete participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, la señora Cristina Isabel Chávez Montenegro, propietaria de sesenta y seis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por encontrarse presente la totalidad del capital social de la compañía y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios manifiestan su voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, para tratar el siguiente orden del día:

1. Cesión de Participaciones.

Preside la Junta el señor Edgar Gonzalo Chávez Lalama y actúa como secretario el señor Ricardo Horacio Suárez Tejada.

Primero:

Una vez instalada la Junta, toma la palabra el señor Ricardo Alejandro Suárez Crespo y manifiesta, que es su voluntad ceder y transferir, libre y voluntariamente, sin vicio alguno, a favor de la señorita Alexandra Elizabeth Suárez Crespo, treinta y tres de sus participaciones sociales en la compañía CONSTRUCTORES CHAVEZ SUAREZ CIA LTDA., con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El valor de la mencionada cesión de participaciones asciende a la suma de treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América (USD 33,00). Toma ahora la palabra el señor Edgar Gonzalo Chávez Lalama y manifiesta, que es su voluntad ceder y transferir, libre y voluntariamente, sin vicio alguno, a favor de la señorita Alexandra Elizabeth Suárez Crespo, treinta y cuatro de sus participaciones sociales en la compañía CONSTRUCTORES CHAVEZ SUAREZ CIA LTDA., con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El valor de la mencionada cesión de participaciones asciende a la suma de treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (USD 34,00). Procede a tomar la palabra la señora Carmen Isabel Chávez Montenegro y manifiesta, que es su voluntad ceder y transferir, libre y voluntariamente, sin vicio alguno, a favor de la señorita Alexandra Elizabeth Suárez Crespo, diez y siete de sus participaciones sociales en la compañía CONSTRUCTORES CHAVEZ SUAREZ CIA LTDA., con un



valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El valor de la mencionada cesión de participaciones asciende a la suma de diez y siete dólares de los Estados Unidos de América (USD 17,00). Finalmente toma la palabra la señora Cristina Isabel Chávez Montenegro y manifiesta que es su voluntad ceder y transferir, libre y voluntariamente, sin vicio alguno, a favor de la señorita Alexandra Elizabeth Suárez Crespo, diez y seis de sus participaciones sociales en la compañía CONSTRUCTORES CHAVEZ SUAREZ CIA LTDA., con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El valor de la mencionada cesión de participaciones asciende a la suma de diez y seis dólares de los Estados Unidos de América (USD 16,00)

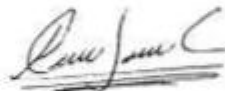
Luego de unos minutos de deliberaciones, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía CONSTRUCTORES CHAVEZ SUAREZ CIA. LTDA., acepta de manera unánime que se perfeccionen las cesiones de participaciones antes mencionadas.

Por haberse cumplido con el orden del día se pone el acta a consideración de los socios asistentes, quienes luego de su lectura, la ratifican en todas sus partes y aprueban su contenido. Se levanta la sesión a las 10H30 de la mañana.

Para constancia firman los socios presentes conjuntamente con el Secretario y el Presidente que lo certifican.



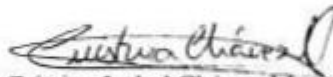
Edgar Gonzalo Chávez Lalama
SOCIO/PRESIDENTE



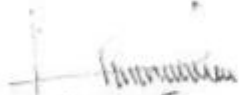
Ricardo Alejandro Suárez Crespo
SOCIO



Carmen Isabel Chávez Montenegro
SOCIA



Cristina Isabel Chávez Montenegro
SOCIA



Ricardo Horacio Suárez Tejada
SECRETARIO



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero es **PRIMERA COPIA**
CERTIFICADA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE
LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORES CHAVEZ SUAREZ CIA. LTDA.,
OTORGAN: RICARDO ALEJANDRO SUÁREZ CRESPO, EDGAR
GONZALO CHÁVEZ LALAMA, CARMEN ISABEL CHÁVEZ
MONTENEGRO Y CRISTINA ISABEL CHÁVEZ MONTENEGRO, A
FAVOR DE: ALEXANDRA ELIZABETH SUÁREZ CRESPO,
debidamente firmada y sellada en Quito, A VEINTE Y TRES DE
DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.



Notaría 20
Cantón Quito

Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA D.M. DE QUITO
DRA. GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

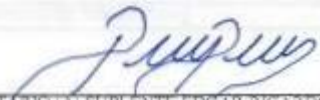




D.O.

Razón.- tomé nota en la matriz de Escritura Pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada Constructores Chávez Suarez Cía. Ltda., celebrada en esta notaría con fecha 08 de Noviembre del 2012, de la presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía Constructores Chávez Suarez Cia. Ltda., otorgada por: Ricardo Alejandro Suárez Crespo, Edgar Gonzalo Chávez Lalama, Carmen Isabel Chávez Montenegro y Cristina Isabel Chávez Montenegro, a favor de: Alexandra Elizabeth Suárez Crespo, celebrada ante la Doctora Grace López Matuhura Notaria Vigesima del Cantón Quito, con fecha 23 de Diciembre de 2015. El Notario.-

Quito, a 04 de Enero de dos mil dieciséis.


NOTARIO(A) SUPLENTE EDGAR RICARDO DÍAZ ANDRADE
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
AP: 8336-DP-LPTH-MP





Factura: 002-001-000010164



20161701032000005

NOTARIO(A) SUPLENTE EDGAR RICARDO DIAZ ANDRADE

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701032000005

MATRIZ	
FECHA:	4 DE ENERO DEL 2016. (13:31)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONSTRUCTORES CHAVEZ SUAREZ CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-11-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	7483

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
LOPEZ CASTILLO GUSTAVO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707021125
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORES CHAVEZ SUAREZ CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1707021125

NOTARIO(A) SUPLENTE EDGAR RICARDO DIAZ ANDRADE

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

AP: 8336-OP-UPTH-MP

TRÁMITE NÚMERO: 1428

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	979
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	19
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

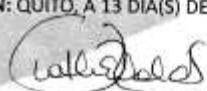
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA /QUITO /23/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORES CHAVEZ SUAREZ CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIERE 100 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 4444 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2012..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2016


DRA. KATHERINE ELIZABETH VALDIVIESO SIERRA RESOLUCIÓN N. 019-RM-Q-2015 DELEGADA POR
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL



Factura: 001-002-000018596



20151701020P06805

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701020P06805						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE DICIEMBRE DEL 2015, (10:39)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	SUAREZ CRESPO RICARDO ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714278049	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CHAVEZ LALAMA EDGAR GONZALO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703632297	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CHAVEZ MONTENEGRO CARMEN ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716424930	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CHAVEZ MONTENEGRO CRISTINA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716424906	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SUAREZ CRESPO ALEXANDRA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721600870	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		100.00					

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORES CHAVEZ
SUAREZ CIA. LTDA.**

**OTORGAN: RICARDO ALEJANDRO SUÁREZ CRESPO, EDGAR
GONZALO CHÁVEZ LALAMA, CARMEN ISABEL CHÁVEZ
MONTENEGRO Y CRISTINA ISABEL CHÁVEZ MONTENEGRO,
A FAVOR DE: ALEXANDRA ELIZABETH SUÁREZ CRESPO**

NÚMERO: 2015-17-01-20-P06805

CUANTÍA: USD. 100,00

DI: 2 COPIAS.

F.A.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTE Y TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, ante mí, Doctora Grace López Matuhura, Notaria Vigésima del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones sociales de la compañía **CONSTRUCTORES CHAVEZ SUAREZ CIA. LTDA.**, por una parte el señor **RICARDO ALEJANDRO SUÁREZ CRESPO**, de estado civil casado, **EDGAR GONZALO CHÁVEZ LALAMA**, de estado civil viudo, la señora **CARMEN ISABEL CHÁVEZ MONTENEGRO**, de estado civil divorciada; y, la señora **CRISTINA ISABEL CHÁVEZ MONTENEGRO**, de estado civil casada, quienes comparecen por sus propios y personales derechos a quienes y para efectos de este contrato se los denominará como **LOS CEDENTES**; y, por otra parte la señora



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGÉSIMA

QUITO - ECUADOR

ALEXANDRA ELIZABETH SUÁREZ CRESPO, de estado civil soltera, quien comparece por sus propios y personales derechos a quien se la denominara como **LA CESIONARIA**. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles y capaces para contratar y obligarse. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **"SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase extender una de cesión de participaciones sociales de la compañía **CONSTRUCTORES CHAVEZ SUAREZ CIA. LTDA.**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparecen a celebrar la presente escritura pública por una parte y en calidad de **CEDENTES** el señor **RICARDO ALEJANDRO SUÁREZ CRESPO**, de estado civil casado pero quien adquirió en estado civil soltero las participaciones materia de la presente escritura pública, por sus propios y personales derechos, el señor **EDGAR GONZALO CHÁVEZ LALAMA**, de estado civil viudo quien adquirió las participaciones materia de la presente escritura pública en estado civil casado pero con disolución de la sociedad conyugal conforme se desprende de la partida de matrimonio que se adjunta, por sus propios y personales derechos, la señora **CARMEN ISABEL CHÁVEZ MONTENEGRO**, de estado civil divorciada pero que adquirió las participaciones materia de la presente escritura pública con disolución de la sociedad conyugal, conforme se desprende de la partida de matrimonio adjunta, por sus propios y personales derechos; y, la señora **CRISTINA ISABEL CHÁVEZ MONTENEGRO**, de estado civil casada pero que adquirió las participaciones materia de la

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGÉSIMA

QUITO - ECUADOR

presente escritura pública con disolución de la sociedad conyugal, conforme se desprende de la partida de matrimonio adjunta, por sus propios y personales derechos, todos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en ésta ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y obligarse; y, por otra parte en calidad de cesionaria la señorita **ALEXANDRA ELIZABETH SUÁREZ CRESPO**, por sus propios y personales derechos, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil y capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA. ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante escritura pública celebrada el día ocho de Noviembre del año dos mil doce, en la Notaria Trigésima Segunda del cantón Quito, del Dr. Ramiro Dávila Silva, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día veinte y ocho de Diciembre del año dos mil doce, se constituyó la compañía **CONSTRUCTORES CHAVEZ SUAREZ CIA. LTDA. DOS.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía **CONSTRUCTORES CHAVEZ SUAREZ CIA. LTDA.**, celebrada el día 4 de Noviembre del año dos mil quince, autorizó por unanimidad que el señor Ricardo Alejandro Suparez Crespo, ceda treinta y tres (33) de sus participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señorita Alexandra Elizabeth Suárez Crespo; que el señor Edgar Gonzalo Chávez Lalama ceda treinta y cuatro (34) de sus participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señorita Alexandra Elizabeth Suárez Crespo; que la señora Carmen Isabel Chávez Montenegro ceda diez y siete (17) de sus participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señorita Alexandra Elizabeth Suárez Crespo; y, que la señora Cristina Isabel Chávez Montenegro ceda diez y seis (16) de sus participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señorita Alexandra Elizabeth Suárez Crespo. **TERCERA.**



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGÉSIMA

QUITO - ECUADOR

CESION: Por medio de este instrumento público y luego de que se han cumplido con las exigencias establecidas en la Ley de Compañías, el señor Ricardo Alejandro Suárez Crespo cede treinta y tres (33) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señorita Alexandra Elizabeth Suárez Crespo; el señor Edgar Gonzalo Chávez Lalama cede treinta y cuatro (34) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señorita Alexandra Elizabeth Suárez Crespo; la señora Carmen Isabel Chávez Montenegro cede diez y siete (17) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señorita Alexandra Elizabeth Suárez Crespo; y, la señora Cristina Isabel Chávez Montenegro cede diez y seis (16) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señorita Alexandra Elizabeth Suárez Crespo. Dichas cesiones incluyen por tanto todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. **CUARTA.- VALOR:** La Cesionaria declara expresamente que adquiere las participaciones cedidas pagando la cantidad de un dólar de los Estados Unidos de América por cada participación cedida por los Cedentes, ascendiendo la totalidad de la cesión efectuada por el señor Ricardo Alejandro Suárez Crespo, a favor de la señorita Alexandra Elizabeth Suárez Crespo, a la suma de treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América. (USD 33,00); ascendiendo la totalidad de la cesión efectuada por el señor Edgar Gonzalo Chávez Lalama, a favor de la señorita Alexandra Elizabeth Suárez Crespo, a la suma de treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América. (USD 34,00); ascendiendo la totalidad de la cesión efectuada por la señora Carmen Isabel Chávez Montenegro, a favor de la señorita Alexandra Elizabeth Suárez Crespo, a la suma de diez y siete dólares de los Estados Unidos de América. (USD 17,00); y, ascendiendo la totalidad de la cesión efectuada por la señora Cristina Isabel Chávez Montenegro, a favor de la

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGÉSIMA

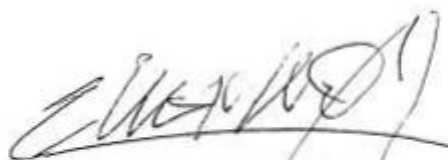
QUITO - ECUADOR

señorita Alexandra Elizabeth Suárez Crespo, a la suma de diez y seis dólares de los Estados Unidos de América. (USD 16,00).- **QUINTA.- FORMA DE PAGO:** La cesionaria paga los cedentes la totalidad de los valores que les corresponden por las participaciones que le ceden a su favor, en dinero en efectivo, cantidad que los Cedentes declaran recibir a su entera satisfacción, sin tener reclamo alguno que formular para lo posterior en contra de la Cesionaria por este concepto. **SEXTA.- ACEPTACIÓN:** Los comparecientes aceptan la totalidad del contenido de las cláusulas que preceden, a las que confieren el valor legal de una ejecutoria inviolable. Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para asegurar la validez del presente instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que se halla por el Firmada por el Abogado Gustavo López Castillo, profesional con matrícula número ocho mil ciento cincuenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue por mí la Notaria a los comparecientes, aquellos quienes se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



RICARDO ALEJANDRO SUÁREZ CRESPO

C.C. 1714278049

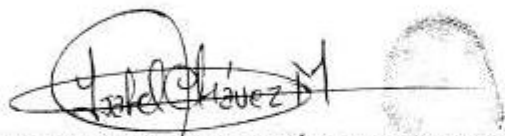


EDGAR GONZALO CHÁVEZ LALAMA

C.C. 1703622037



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR



CARMEN ISABEL CHÁVEZ MONTENEGRO

C.C. 1716424930



CRISTINA ISABEL CHÁVEZ MONTENEGRO

C.C. 1716424906



ALEXANDRA ELIZABETH SUÁREZ CRESPO

C.C. 1721600870



DRA. GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
SUAREZ CRESPO
RICARDO ALEJANDRO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1986-06-27

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
DANIELA PATRICIA
DIAZ GUERRERO

N. 171427804-9



INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
MAGISTER

E11331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SUAREZ RICARDO HORACIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CRESPO ROSA ELVIRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2015-06-17

FECHA DE EXPIRACION
2025-06-17

DIRECTOR GENERAL

REGISTRADO



NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la info copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en. 2 info(s) útil(es)

Quito a,

23 JUN. 2015



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005

005 - 0148

1714278049

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

SUAREZ CRESPO RICARDO ALEJANDRO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
LA CONCEPCION
PARROQUIA

1
1
ZONA

(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

0998529405





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CHAVEZ LALAMA
EDGAR GONZALO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU**
FECHA DE NACIMIENTO **1963-08-06**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **VIUDO**
**CARMEN INES
MONTENEGRO SUAREZ**

Nº 170363229-7



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN FORMACIÓN
ARQUITECTO

V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHAVEZ HUMBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LALAMA OLGA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2015-02-02**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-02-02

[Signature]

[Signature]

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 2 foja(s) y 01 (es)

Quito a, 23 DIC. 2015



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO

002

002 - 0223

NÚMERO DE CERTIFICADO

CHAVEZ LALAMA EDGAR GONZALO

1703632297

CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN
LA CONCEPCION
PARRQUIA

1
3
ZONA

[Signature]
LIMES CONTATE DE LA JUNTA

[Signature]
2440507

CÓDIGO 1

4738903

USD 6.00

REPÚBLICA DEL ECUADOR **MARGINADO**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Tomo 6 Pág. 333 Acta 2332

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día TREINTA de ABRIL de mil novecientos NOVENTA Y DOS

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: EDGAR GONZÁLEZ GUATEMALA, nacido en TIGUAS, CHIMBORAZO el 5 de AGOSTO de 1953, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula N° 170363229-7, domiciliado en QUITO, de estado anterior SOLTERO, hijo de HUMBERTO GONZÁLEZ y de OLGA LALAMA.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: CARMEN INÉS MONTENEGRO SUAREZ, nacida en QUITO PICHINCHA el 28 de SEPTIEMBRE de 1955, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión SECRETARIA, con Cédula N° 170428944-6, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA, hija de CARLOS MONTENEGRO y de MARIA SUAREZ.

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO **FECHA:** 30 de abril de 1992

En este matrimonio reconocieron a sus hijos: _____ llamados: _____

NOTA

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

Formulario N° 0311

Res. _____ Tomo _____ Pág. _____ Acta _____
Cds. ☐ Cda. ☐ Mda. ☐

CERTIFICADO

Que es una copia que se otorga al titular, al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Personales, en cumplimiento con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que representa el original.

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☒

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐

JEFATURA Cantonal ☐

JEFATURA de AREA ☐

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

29 OCT. 2014



Copia Integra

Nacimiento ☐

Copia Integra

Matrimonio ☐

Copia Integra

Defunción ☐

Certificado Biométrico ☐

RAZON: Por ACTA NOTARIAL celebrada ante el NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO, de fecha, 16 de Abril del 2012, se declara EMBUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: EDGAR GONZALO CHAVEZ LALAMA con CARMEN INES MONTENEGRO SUAREZ. Documento que se archiva con el N° 2012- 414 Quito, 26 de Abril del 2012.-cc.- Depósito N° 3321910.



La separación conyugal judicialmente autorizada por los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuyo copia se archiva.

..... de de 19.....

f) Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuyo copia se archiva.

..... de de 19.....

f) Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....

.....

.....

.....

Registro Civil y Familia No. 0311

Antecedente: Fecha: Año:
Género: ☐ Civil ☐ Otro ☐ Otro ☐

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se conforma de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Personales, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Ciudadanía que reposa en el archivo:

Fisico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE AREA ☐

.....
SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

29 OCT. 2014



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CHAVEZ MONTENEGRO
CARMEN ISABEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA FRISCA
FECHA DE NACIMIENTO: 1983-04-25
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

Nº 171642493-0



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V33338122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHAVEZ EDGAR GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONTENEGRO CARMEN INES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2015-12-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-12-22

DIRECTOR GENERAL

TITULAR DEL CEDULADO



RIA VIGESIMA DE QUITO

En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: folio(s) 02 (es)

Quito a, 23 DIC 2015



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO

005

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0030

1716424930

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

CHAVEZ MONTENEGRO CARMEN ISABEL

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

INÁQUITO

1

1

ZONA

EX PRESIDENTE DE LA JUNTA

2241327



MARGINAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Acto 165

Acto 565

VEINTIUNO

ESPECIE VALORADA

USD. 6.00

En **QUITO** provincia de **PICHINCHA** hoy día **VEINTIUNO** del mes de **FEBRERO** del dos mil **OCHO** El que suscribe, Jefe de Registro Civil, actúa

tiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: RICARDO ROJAS MONROY nacido en **BOGOTÁ-COLOMBIA** al **30** de **DICIEMBRE** de **1976** de nacionalidad **COLOMBIANA** de profesión **INV. INDUSTRIAL** con Cédula N° **171984374-8** domiciliado en **QUITO** estado anterior **SOLTERO** hijo de **JOSE RUFINO ROJAS** y de **MARIA DE LOS ANGELES MONROY**

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: CARMEN ISABEL CHAVEZ MONTENEGRO nacida en **QUITO-PICHINCHA** el **25** de **ABRIL** de **1983** de nacionalidad **ECUATORIANA** de profesión **ESTUDIANTE** con Cédula N° **171642493-0** domiciliada en **QUITO** de estado anterior **SOLTERA** hija de **EDGAR GONZALO CHAVEZ** y de **CARMEN INES MONTENEGRO**

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO-PICHINCHA **FECHA: 21 DE FEBRERO DEL 2008**

En este matrimonio reconocieron a su hijo **xxx** Hija **xxx**

fj

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

PICHINCHA

FIRMAS:

OBSERVACIONES:

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No 0118

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

JEFATURA CANTONAL

JEFATURA DE AFEA

COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO

COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO

COPIAS INTEGRAS DE DEFUNCION

0000000378246

CÓDIGO 15

RAZON: Por ACTA NOTARIAL celebrada ante el NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO, de fecha, 16 de Abril del 2012, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: RICARDO ROJAS MONROY con CARMEN ISABEL CHAVEZ MONTENEGRO. Documento que se archiva con el N° 2012-413 Quito, 26 de Abril del 2012.- Depósito N° 3202210.

1) Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

2) Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

3) Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

No 0118

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Constatación, que respalda el acta de

Fiscal ☐ Identificación ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐

JEFATURA CANTONAL ☐

JEFATURA DE AREA ☐

CRONOLOGIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CONSTATAción



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANA No 171642490-6
APELLIDOS Y NOMBRES
CHAVEZ MONTENEGRO
CRISTINA ISABEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA ROSA
FECHA DE NACIMIENTO 1985-11-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
ESTEBAN GABRIEL
CABRERA OJEDA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
E333312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHAVEZ LALAMA EDGAR GONZALO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONTENEGRO SUAREZ CARMEN INES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-04-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-04-17





DIRECTOR GENERAL **FIRMA DEL CIUDADANO**

Cristina Chavez

2434888



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

002
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0101 **1716424906**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
CHAVEZ MONTENEGRO CRISTINA ISABEL

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA CONCEPCIÓN
PARROQUIA

1. NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: **foja (s) útil (es)**

QUITO

Quito a, 23 DIC. 2015



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.- Quito, 03 de Mayo del 2012, RAZON.- mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaría Pública Décima de Quito del 16 de Abril del 2012, se declara disuelta la sociedad conyugal formada entre los cónyuges: ESTEBAN GABRIEL CARRERA QUESA y CRISTINA ISABEL CHAVEZ MONTENEGRO, de conformidad con el ART. 18 Numeral 13 de la Ley Notarial del 05 de noviembre de 1996.-Documento que se archiva con el NRO.- 201217-2 1067.DP.MT.

19117

f)

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez, con fecha cuya copia se archiva.

f)

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez, con fecha cuya copia se archiva.

f)

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES



Formulario Único de Registro Civil
Identificación y Constatación No. 0118

Acta: Tipo: Pág: Acta:
Cm: ☐ Cfr: ☐ Mto: ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Constatación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐

JEFATURA CANTONAL ☐

JEFATURA DE ÁREA ☐

SELECCION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CONSTATAción



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEGULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 172160087-0
APELLIDOS Y NOMBRES
SUAREZ CRESPO ALEXANDRA ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1996-05-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA



INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SUAREZ TEJADA RICARDO HORACIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CRESPO PENAHERREIRA ROSA EL VINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2014-05-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-19

DIRECTOR GENERAL

TITULAR DEL CÉDULO



0003333V

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en, 2 folios, útil (es)

Quito a, 23 DIC. 2015



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006

006 - 0116

1721600870

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SUAREZ CRESPO ALEXANDRA ELIZABETH

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
LA CONCEPCION 1
PARROQUIA ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JURIA

Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO

0992943792



CERTIFICACIÓN

Ricardo Horacio Suárez Tejada, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía CONSTRUCTORES CHAVEZ SUAREZ CIA. LTDA, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el 4 de Noviembre del año dos mil quince, en el local de la compañía, resolvió por unanimidad aceptar que el socio, señor Ricardo Alejandro Suárez Crespo, ceda treinta y tres (33) de sus participaciones sociales, a favor de la señorita Alexandra Elizabeth Suárez Crespo; que el socio, señor Edgar Gonzalo Chávez Lalama, ceda treinta y cuatro (34) de sus participaciones sociales, a favor de la señorita Alexandra Elizabeth Suárez Crespo; que la socia señora Carmen Isabel Chávez Montenegro, ceda diez y siete (17) de sus participaciones sociales, a favor de la señorita Alexandra Elizabeth Suárez Crespo; y, que la socia señora Cristina Isabel Chávez Montenegro, ceda diez y seis (16) de sus participaciones sociales a favor de la señorita Alexandra Elizabeth Suárez Crespo.



Ricardo Horacio Suárez Tejada
Gerente General

CONSTRUCTORES CHAVEZ SUAREZ CIA. LTDA.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORES CHAVEZ SUAREZ
CÍA. LTDA.**

En Quito, a los 4 días del mes de noviembre del año dos mil quince, siendo las nueve horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en las calles Vizcaya número E14-127 y Rafael León Larrea, con la presencia de todos los socios: Sr. Edgar Gonzalo Chávez Lalama, propietario de ciento treinta y cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, el señor Ricardo Alejandro Suárez Crespo, propietario de ciento treinta y tres participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, la señora Carmen Isabel Chávez Montenegro propietaria de sesenta y siete participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, la señora Cristina Isabel Chávez Montenegro, propietaria de sesenta y seis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por encontrarse presente la totalidad del capital social de la compañía y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios manifiestan su voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, para tratar el siguiente orden del día:

1. Cesión de Participaciones.

Preside la Junta el señor Edgar Gonzalo Chávez Lalama y actúa como secretario el señor Ricardo Horacio Suárez Tejada.

Primero:

Una vez instalada la Junta, toma la palabra el señor Ricardo Alejandro Suárez Crespo y manifiesta, que es su voluntad ceder y transferir, libre y voluntariamente, sin vicio alguno, a favor de la señorita Alexandra Elizabeth Suárez Crespo, treinta y tres de sus participaciones sociales en la compañía CONSTRUCTORES CHAVEZ SUAREZ CIA LTDA., con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El valor de la mencionada cesión de participaciones asciende a la suma de treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América (USD 33,00). Toma ahora la palabra el señor Edgar Gonzalo Chávez Lalama y manifiesta, que es su voluntad ceder y transferir, libre y voluntariamente, sin vicio alguno, a favor de la señorita Alexandra Elizabeth Suárez Crespo, treinta y cuatro de sus participaciones sociales en la compañía CONSTRUCTORES CHAVEZ SUAREZ CIA LTDA., con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El valor de la mencionada cesión de participaciones asciende a la suma de treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (USD 34,00). Procede a tomar la palabra la señora Carmen Isabel Chávez Montenegro y manifiesta, que es su voluntad ceder y transferir, libre y voluntariamente, sin vicio alguno, a favor de la señorita Alexandra Elizabeth Suárez Crespo, diez y siete de sus participaciones sociales en la compañía CONSTRUCTORES CHAVEZ SUAREZ CIA LTDA., con un

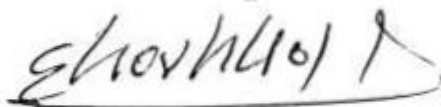


valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El valor de la mencionada cesión de participaciones asciende a la suma de diez y siete dólares de los Estados Unidos de América (USD 17,00). Finalmente toma la palabra la señora Cristina Isabel Chávez Montenegro y manifiesta que es su voluntad ceder y transferir, libre y voluntariamente, sin vicio alguno, a favor de la señorita Alexandra Elizabeth Suárez Crespo, diez y seis de sus participaciones sociales en la compañía CONSTRUCTORES CHAVEZ SUAREZ CIA LTDA., con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El valor de la mencionada cesión de participaciones asciende a la suma de diez y seis dólares de los Estados Unidos de América (USD 16,00)

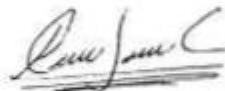
Luego de unos minutos de deliberaciones, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía CONSTRUCTORES CHAVEZ SUAREZ CIA. LTDA., acepta de manera unánime que se perfeccionen las cesiones de participaciones antes mencionadas.

Por haberse cumplido con el orden del día se pone el acta a consideración de los socios asistentes, quienes luego de su lectura, la ratifican en todas sus partes y aprueban su contenido. Se levanta la sesión a las 10H30 de la mañana.

Para constancia firman los socios presentes conjuntamente con el Secretario y el Presidente que lo certifican.



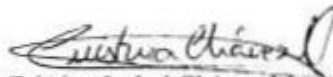
Edgar Gonzalo Chávez Lalama
SOCIO/PRESIDENTE



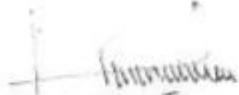
Ricardo Alejandro Suárez Crespo
SOCIO



Carmen Isabel Chávez Montenegro
SOCIA



Cristina Isabel Chávez Montenegro
SOCIA



Ricardo Horacio Suárez Tejada
SECRETARIO



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero es **PRIMERA COPIA**
CERTIFICADA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE
LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORES CHAVEZ SUAREZ CIA. LTDA.,
OTORGAN: RICARDO ALEJANDRO SUÁREZ CRESPO, EDGAR
GONZALO CHÁVEZ LALAMA, CARMEN ISABEL CHÁVEZ
MONTENEGRO Y CRISTINA ISABEL CHÁVEZ MONTENEGRO, A
FAVOR DE: ALEXANDRA ELIZABETH SUÁREZ CRESPO,
debidamente firmada y sellada en Quito, A VEINTE Y TRES DE
DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.



Notaría 20
Cantón Quito

Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA D.M. DE QUITO
DRA. GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

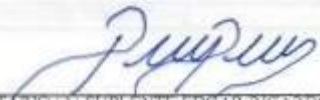




D.O.

Razón.- tomé nota en la matriz de Escritura Pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada Constructores Chávez Suarez Cía. Ltda., celebrada en esta notaría con fecha 08 de Noviembre del 2012, de la presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía Constructores Chávez Suarez Cia. Ltda., otorgada por: Ricardo Alejandro Suárez Crespo, Edgar Gonzalo Chávez Lalama, Carmen Isabel Chávez Montenegro y Cristina Isabel Chávez Montenegro, a favor de: Alexandra Elizabeth Suárez Crespo, celebrada ante la Doctora Grace López Matuhura Notaria Vigesima del Cantón Quito, con fecha 23 de Diciembre de 2015. El Notario.-

Quito, a 04 de Enero de dos mil dieciséis.


NOTARIO(A) SUPLENTE EDGAR RICARDO DÍAZ ANDRADE
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
AP: 8336-DP-LPTH-MP





Factura: 002-001-000010164



20161701032000005

NOTARIO(A) SUPLENTE EDGAR RICARDO DIAZ ANDRADE

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701032000005

MATRIZ	
FECHA:	4 DE ENERO DEL 2016. (13:31)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONSTRUCTORES CHAVEZ SUAREZ CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-11-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	7483

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
LOPEZ CASTILLO GUSTAVO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707021125
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORES CHAVEZ SUAREZ CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1707021125

NOTARIO(A) SUPLENTE EDGAR RICARDO DIAZ ANDRADE

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

AP: 8336-OP-UPTH-MP

TRÁMITE NÚMERO: 1428

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	979
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	19
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

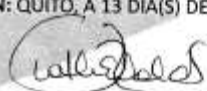
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA /QUITO /23/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORES CHAVEZ SUAREZ CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIERE 100 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 4444 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2012..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2016


DRA. KATHERINE ELIZABETH VALDIVIESO SIERRA RESOLUCIÓN N. 019-RMQ-2015 DELEGADA POR
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL



Factura: 001-002-000018596



20151701020P06805

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701020P06805						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE DICIEMBRE DEL 2015, (10:39)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SUAREZ CRESPO RICARDO ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714278049	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CHAVEZ LALAMA EDGAR GONZALO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703632297	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CHAVEZ MONTENEGRO CARMEN ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716424930	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CHAVEZ MONTENEGRO CRISTINA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716424906	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SUAREZ CRESPO ALEXANDRA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721600870	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		100.00					

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORES CHAVEZ
SUAREZ CIA. LTDA.**

**OTORGAN: RICARDO ALEJANDRO SUÁREZ CRESPO, EDGAR
GONZALO CHÁVEZ LALAMA, CARMEN ISABEL CHÁVEZ
MONTENEGRO Y CRISTINA ISABEL CHÁVEZ MONTENEGRO,
A FAVOR DE: ALEXANDRA ELIZABETH SUÁREZ CRESPO**

NÚMERO: 2015-17-01-20-P06805

CUANTÍA: USD. 100,00

DI: 2 COPIAS.

F.A.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTE Y TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, ante mí, Doctora Grace López Matuhura, Notaria Vigésima del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones sociales de la compañía **CONSTRUCTORES CHAVEZ SUAREZ CIA. LTDA.**, por una parte el señor **RICARDO ALEJANDRO SUÁREZ CRESPO**, de estado civil casado, **EDGAR GONZALO CHÁVEZ LALAMA**, de estado civil viudo, la señora **CARMEN ISABEL CHÁVEZ MONTENEGRO**, de estado civil divorciada; y, la señora **CRISTINA ISABEL CHÁVEZ MONTENEGRO**, de estado civil casada, quienes comparecen por sus propios y personales derechos a quienes y para efectos de este contrato se los denominará como **LOS CEDENTES**; y, por otra parte la señora



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

ALEXANDRA ELIZABETH SUÁREZ CRESPO, de estado civil soltera, quien comparece por sus propios y personales derechos a quien se la denominara como **LA CESIONARIA**. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles y capaces para contratar y obligarse. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **"SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase extender una de cesión de participaciones sociales de la compañía **CONSTRUCTORES CHAVEZ SUAREZ CIA. LTDA.**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparecen a celebrar la presente escritura pública por una parte y en calidad de **CEDENTES** el señor **RICARDO ALEJANDRO SUÁREZ CRESPO**, de estado civil casado pero quien adquirió en estado civil soltero las participaciones materia de la presente escritura pública, por sus propios y personales derechos, el señor **EDGAR GONZALO CHÁVEZ LALAMA**, de estado civil viudo quien adquirió las participaciones materia de la presente escritura pública en estado civil casado pero con disolución de la sociedad conyugal conforme se desprende de la partida de matrimonio que se adjunta, por sus propios y personales derechos, la señora **CARMEN ISABEL CHÁVEZ MONTENEGRO**, de estado civil divorciada pero que adquirió las participaciones materia de la presente escritura pública con disolución de la sociedad conyugal, conforme se desprende de la partida de matrimonio adjunta, por sus propios y personales derechos; y, la señora **CRISTINA ISABEL CHÁVEZ MONTENEGRO**, de estado civil casada pero que adquirió las participaciones materia de la

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGÉSIMA

QUITO - ECUADOR

presente escritura pública con disolución de la sociedad conyugal, conforme se desprende de la partida de matrimonio adjunta, por sus propios y personales derechos, todos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en ésta ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y obligarse; y, por otra parte en calidad de cesionaria la señorita **ALEXANDRA ELIZABETH SUÁREZ CRESPO**, por sus propios y personales derechos, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil y capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA. ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante escritura pública celebrada el día ocho de Noviembre del año dos mil doce, en la Notaria Trigésima Segunda del cantón Quito, del Dr. Ramiro Dávila Silva, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día veinte y ocho de Diciembre del año dos mil doce, se constituyó la compañía **CONSTRUCTORES CHAVEZ SUAREZ CIA. LTDA. DOS.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía **CONSTRUCTORES CHAVEZ SUAREZ CIA. LTDA.**, celebrada el día 4 de Noviembre del año dos mil quince, autorizó por unanimidad que el señor Ricardo Alejandro Suparez Crespo, ceda treinta y tres (33) de sus participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señorita Alexandra Elizabeth Suárez Crespo; que el señor Edgar Gonzalo Chávez Lalama ceda treinta y cuatro (34) de sus participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señorita Alexandra Elizabeth Suárez Crespo; que la señora Carmen Isabel Chávez Montenegro ceda diez y siete (17) de sus participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señorita Alexandra Elizabeth Suárez Crespo; y, que la señora Cristina Isabel Chávez Montenegro ceda diez y seis (16) de sus participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señorita Alexandra Elizabeth Suárez Crespo. **TERCERA.**



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGÉSIMA

QUITO - ECUADOR

CESION: Por medio de este instrumento público y luego de que se han cumplido con las exigencias establecidas en la Ley de Compañías, el señor Ricardo Alejandro Suárez Crespo cede treinta y tres (33) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señorita Alexandra Elizabeth Suárez Crespo; el señor Edgar Gonzalo Chávez Lalama cede treinta y cuatro (34) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señorita Alexandra Elizabeth Suárez Crespo; la señora Carmen Isabel Chávez Montenegro cede diez y siete (17) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señorita Alexandra Elizabeth Suárez Crespo; y, la señora Cristina Isabel Chávez Montenegro cede diez y seis (16) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señorita Alexandra Elizabeth Suárez Crespo. Dichas cesiones incluyen por tanto todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. **CUARTA.- VALOR:** La Cesionaria declara expresamente que adquiere las participaciones cedidas pagando la cantidad de un dólar de los Estados Unidos de América por cada participación cedida por los Cedentes, ascendiendo la totalidad de la cesión efectuada por el señor Ricardo Alejandro Suárez Crespo, a favor de la señorita Alexandra Elizabeth Suárez Crespo, a la suma de treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América. (USD 33,00); ascendiendo la totalidad de la cesión efectuada por el señor Edgar Gonzalo Chávez Lalama, a favor de la señorita Alexandra Elizabeth Suárez Crespo, a la suma de treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América. (USD 34,00); ascendiendo la totalidad de la cesión efectuada por la señora Carmen Isabel Chávez Montenegro, a favor de la señorita Alexandra Elizabeth Suárez Crespo, a la suma de diez y siete dólares de los Estados Unidos de América. (USD 17,00); y, ascendiendo la totalidad de la cesión efectuada por la señora Cristina Isabel Chávez Montenegro, a favor de la

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGÉSIMA

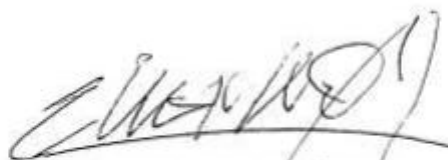
QUITO - ECUADOR

señorita Alexandra Elizabeth Suárez Crespo, a la suma de diez y seis dólares de los Estados Unidos de América. (USD 16,00).- **QUINTA.- FORMA DE PAGO:** La cesionaria paga los cedentes la totalidad de los valores que les corresponden por las participaciones que le ceden a su favor, en dinero en efectivo, cantidad que los Cedentes declaran recibir a su entera satisfacción, sin tener reclamo alguno que formular para lo posterior en contra de la Cesionaria por este concepto. **SEXTA.- ACEPTACIÓN:** Los comparecientes aceptan la totalidad del contenido de las cláusulas que preceden, a las que confieren el valor legal de una ejecutoria inviolable. Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para asegurar la validez del presente instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que se halla por el Firmada por el Abogado Gustavo López Castillo, profesional con matrícula número ocho mil ciento cincuenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue por mí la Notaria a los comparecientes, aquellos quienes se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



RICARDO ALEJANDRO SUÁREZ CRESPO

C.C. 1714278049

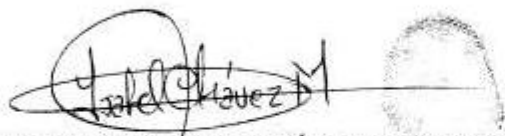


EDGAR GONZALO CHÁVEZ LALAMA

C.C. 1703622037



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR



CARMEN ISABEL CHÁVEZ MONTENEGRO

C.C. 1716424930



CRISTINA ISABEL CHÁVEZ MONTENEGRO

C.C. 1716424906



ALEXANDRA ELIZABETH SUÁREZ CRESPO

C.C. 1721600870



DRA. GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
SUAREZ CRESPO
RICARDO ALEJANDRO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1986-06-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
DANIELA PATRICIA
DIAZ GUERRERO

N. 171427804-9



INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
MAGISTER

E11331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SUAREZ RICARDO HORACIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CRESPO ROSA ELVIRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2015-06-17

FECHA DE EXPIRACION
2025-06-17

DIRECTOR GENERAL

REGISTRADO



NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en. Inicial(es) Util(es)

Quito a,

23 JUN. 2015



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO

005

005 - 0148

1714278049

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

SUAREZ CRESPO RICARDO ALEJANDRO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
LA CONCEPCION
PARROQUIA

1
1
ZONA

(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

0998529405





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CHAVEZ LALAMA
EDGAR GONZALO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU**
FECHA DE NACIMIENTO **1963-08-06**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **VIUDO**
**CARMEN INES
MONTENEGRO SUAREZ**

N° 170363229-7



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN FORMACIÓN
ARQUITECTO

V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHAVEZ HUMBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LALAMA OLGA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2015-02-02**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-02-02

FIRMA DEL REGISTRADOR

FIRMA DEL REGISTRADOR

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 2 foja(s) y un (os)

Quito a, 23 DIC. 2015



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO

002

002 - 0223

NÚMERO DE CERTIFICADO

CHAVEZ LALAMA EDGAR GONZALO

1703632297

CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN
LA CONCEPCION
PARRQUIA

1
3
ZONA

FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA

2440507

CÓDIGO 1

4738903

USD 6.00

REPUBLICA DEL ECUADOR **MARGINADO**
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 6 Pág. 333 Acta 2332

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día TREINTA de ABRIL de mil novecientos NOVENTA Y DOS

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: EDGAR GONZALEZ GUATEMALA, nacido en TIGUAS CHIMBORAZO el 5 de AGOSTO de 1953, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula N° 170363229-7, domiciliado en QUITO, de estado anterior SOLTERO, hijo de HUMBERTO GONZALEZ y de OLGA LALAMA.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: CARMEN INES MONTENEGRO SUAREZ, nacida en QUITO PICHINCHA el 28 de SEPTIEMBRE de 1955, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión SECRETARIA, con Cédula N° 170428944-6, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA, hija de CARLOS MONTENEGRO y de MARIA SUAREZ.

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO **FECHA:** 30 de abril de 1992

En este matrimonio reconocieron a sus hijos...

NOTA

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

No. 0311

Res. Form. Pág. Adm. Cels. Cels. Cels.

CERTIFICADO

Que es del tipo que se refiere al artículo 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Personales, en cumplimiento con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que representa el:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCION NACIONAL

DIRECCION PROVINCIAL

JEFATURA CANTONAL

JEFATURA DE AREA

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

29 OCT. 2014



Copia Integra

Nacimiento ☐

Copia Integra

Matrimonio ☐

Copia Integra

Defunción ☐

Certificado Biométrico ☐

RAZON: Por ACTA NOTARIAL celebrada ante el NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO, de fecha, 16 de Abril del 2012, se declara EMBUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: EDGAR GONZALO CHAVEZ LALAMA con CARMEN INES MONTENEGRO SUAREZ. Documento que se archiva con el N° 2012- 414 Quito, 26 de Abril del 2012.-cc.- Depósito N° 3321910.



La separación conyugal judicialmente autorizada por los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuyo copia se archiva.

..... de de 19.....

f) Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuyo copia se archiva.

..... de de 19.....

f) Jefe de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....

.....

.....

.....

Registro Civil y Familia No. 0311
Atención: Fm. Prop. Adm.
Cita ☐ Ofi. ☐ Otro ☐

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se conforma de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Ciudadanía que reposa en el archivo

Fisico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE AREA ☐

.....
SECRETARIO DE DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

29 OCT. 2014



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CHAVEZ MONTENEGRO
CARMEN ISABEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA FRISCA
FECHA DE NACIMIENTO: 1983-04-25
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

Nº 171642493-0



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V33338122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHAVEZ EDGAR GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONTENEGRO CARMEN INES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2015-12-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-12-22

DIRECTOR GENERAL

TITULAR DEL CEDULADO



RIA VIGESIMA DE QUITO

En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: [] folia (s) (es)

Quito a, 23 DIC 2015



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO

005

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0030

1716424930

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

CHAVEZ MONTENEGRO CARMEN ISABEL

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

INÁQUITO

1

1

ZONA

EX PRESIDENTE DE LA JUNTA

Isabel Chavez M

2241327



MARGINAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Acto 565

VEINTIUNO

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTIUNO de FEBRERO del dos mil OCHO El que suscribe, Jefe de Registro Civil, en

tiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: RICARDO ROJAS MONROY nacido en BOGOTÁ-COLOMBIA al 30 de DICIEMBRE de 1976 de nacionalidad COLOMBIANA de profesión INV. INDUSTRIAL con Cédula N° 171984374-8 domiciliado en QUITO estado anterior SOLTERO hijo de JOSE RUFINO ROJAS y de MARIA DE LOS ANGELES MONROY

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: CARMEN ISABEL CHAVEZ MONTENEGRO nacida en QUITO-PICHINCHA el 25 de ABRIL de 1983 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula N° 171642493-0 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA hija de EDGAR GONZALO CHAVEZ y de CARMEN INES MONTENEGRO

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO-PICHINCHA **FECHA: 21 DE FEBRERO DEL 2008**

En este matrimonio reconocieron a su hijo xxx Hija xxx

fq

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

PICHINCHA

FIRMAS:

OBSERVACIONES:

- ☐ COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
 - ☐ COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
 - ☐ COPIAS INTEGRAS DE DEFUNCION
- 0000000378246

No 0118

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
JEFATURA DE AREA

CÓDIGO 15

RAZON: Por ACTA NOTARIAL celebrada ante el NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO, de fecha, 16 de Abril del 2012, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: RICARDO ROJAS MONROY con CARMEN ISABEL CHAVEZ MONTENEGRO. Documento que se archiva con el N° 2012-413 Quito, 26 de Abril del 2012.- Depósito N° 3202210.

1) Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

2) Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

3) Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

No 0118

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en conformidad con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Ciudadanía, que respalda el acta de

Fiscal ☐ Identificación ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐

JEFATURA CANTONAL ☐

JEFATURA DE AREA ☐

CRONOLOGIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANA No 171642490-6
APELLIDOS Y NOMBRES
CHAVEZ MONTENEGRO
CRISTINA ISABEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA ROSA
FECHA DE NACIMIENTO 1985-11-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
ESTEBAN GABRIEL
CABRERA OJEDA





INSTRUCCIÓN **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
SUPERIOR **ESTUDIANTE** E333312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHAVEZ LALAMA EDGAR GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONTENEGRO SUAREZ CARMEN INES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-04-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-04-17





DIRECTOR GENERAL **FIRMA DEL CEDULADO**

Cristina Chavez

2434888



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

002 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0101 **1716424906**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
CHAVEZ MONTENEGRO CRISTINA ISABEL

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN**
PROVINCIA **LA CONCEPCIÓN**
QUITO **BARROCAL**
CANTÓN



1 NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: foja (s) útil (es)

Quito a, 23 DIC. 2015



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.- Quito, 03 de Mayo del 2012, RAZON.- mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaría Pública Décima de Quito del 16 de Abril del 2012, se declara disuelta la sociedad conyugal formada entre los cónyuges: ESTEBAN GABRIEL CARRERA QUESA y CRISTINA ISABEL CHAVEZ MONTENEGRO, de conformidad con el ART. 18 Numeral 13 de la Ley Notarial del 05 de noviembre de 1996.-Documento que se archiva con el NRO.- 201217-2 1067.DP.MT.

19117

f)

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez, con fecha cuya copia se archiva.

f)

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez, con fecha cuya copia se archiva.

f)

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES



Formulario Único de Registro Civil
Identificación y Constatación No. 0118

Acta: Tipo: Pág: Acta:
Cm: ☐ Cfr: ☐ Mto: ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Constatación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐

JEFATURA CANTONAL ☐

JEFATURA DE ÁREA ☐

SEÑALADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CONSTATAción



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEGULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 172160087-0

APELLIDOS Y NOMBRES
**SUAREZ CRESPO
ALEXANDRA ELIZABETH**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA**

FECHA DE NACIMIENTO **1996-05-14**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **SOLTERA**



INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SUAREZ TEJADA RICARDO HORACIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CRESPO PENAHERREIRA ROSA EL VINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2014-05-19**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-19

DIRECTOR GENERAL

TITULAR DEL CÉDULO



NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en, **2** folios, útil (es)

Quito a, **23 DIC. 2015**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006

NÚMERO DE CERTIFICADO

1721600870

CÉDULA

SUAREZ CRESPO ALEXANDRA ELIZABETH

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA CONCEPCIÓN

1
1
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JURIA

Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO

0992943792



CERTIFICACIÓN

Ricardo Horacio Suárez Tejada, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía CONSTRUCTORES CHAVEZ SUAREZ CIA. LTDA, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el 4 de Noviembre del año dos mil quince, en el local de la compañía, resolvió por unanimidad aceptar que el socio, señor Ricardo Alejandro Suárez Crespo, ceda treinta y tres (33) de sus participaciones sociales, a favor de la señorita Alexandra Elizabeth Suárez Crespo; que el socio, señor Edgar Gonzalo Chávez Lalama, ceda treinta y cuatro (34) de sus participaciones sociales, a favor de la señorita Alexandra Elizabeth Suárez Crespo; que la socia señora Carmen Isabel Chávez Montenegro, ceda diez y siete (17) de sus participaciones sociales, a favor de la señorita Alexandra Elizabeth Suárez Crespo; y, que la socia señora Cristina Isabel Chávez Montenegro, ceda diez y seis (16) de sus participaciones sociales a favor de la señorita Alexandra Elizabeth Suárez Crespo.



Ricardo Horacio Suárez Tejada
Gerente General

CONSTRUCTORES CHAVEZ SUAREZ CIA. LTDA.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORES CHAVEZ SUAREZ
CÍA. LTDA.**

En Quito, a los 4 días del mes de noviembre del año dos mil quince, siendo las nueve horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en las calles Vizcaya número E14-127 y Rafael León Larrea, con la presencia de todos los socios: Sr. Edgar Gonzalo Chávez Lalama, propietario de ciento treinta y cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, el señor Ricardo Alejandro Suárez Crespo, propietario de ciento treinta y tres participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, la señora Carmen Isabel Chávez Montenegro propietaria de sesenta y siete participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, la señora Cristina Isabel Chávez Montenegro, propietaria de sesenta y seis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por encontrarse presente la totalidad del capital social de la compañía y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios manifiestan su voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, para tratar el siguiente orden del día:

1. Cesión de Participaciones.

Preside la Junta el señor Edgar Gonzalo Chávez Lalama y actúa como secretario el señor Ricardo Horacio Suárez Tejada.

Primero:

Una vez instalada la Junta, toma la palabra el señor Ricardo Alejandro Suárez Crespo y manifiesta, que es su voluntad ceder y transferir, libre y voluntariamente, sin vicio alguno, a favor de la señorita Alexandra Elizabeth Suárez Crespo, treinta y tres de sus participaciones sociales en la compañía CONSTRUCTORES CHAVEZ SUAREZ CIA LTDA., con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El valor de la mencionada cesión de participaciones asciende a la suma de treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América (USD 33,00). Toma ahora la palabra el señor Edgar Gonzalo Chávez Lalama y manifiesta, que es su voluntad ceder y transferir, libre y voluntariamente, sin vicio alguno, a favor de la señorita Alexandra Elizabeth Suárez Crespo, treinta y cuatro de sus participaciones sociales en la compañía CONSTRUCTORES CHAVEZ SUAREZ CIA LTDA., con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El valor de la mencionada cesión de participaciones asciende a la suma de treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (USD 34,00). Procede a tomar la palabra la señora Carmen Isabel Chávez Montenegro y manifiesta, que es su voluntad ceder y transferir, libre y voluntariamente, sin vicio alguno, a favor de la señorita Alexandra Elizabeth Suárez Crespo, diez y siete de sus participaciones sociales en la compañía CONSTRUCTORES CHAVEZ SUAREZ CIA LTDA., con un



valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El valor de la mencionada cesión de participaciones asciende a la suma de diez y siete dólares de los Estados Unidos de América (USD 17,00). Finalmente toma la palabra la señora Cristina Isabel Chávez Montenegro y manifiesta que es su voluntad ceder y transferir, libre y voluntariamente, sin vicio alguno, a favor de la señorita Alexandra Elizabeth Suárez Crespo, diez y seis de sus participaciones sociales en la compañía CONSTRUCTORES CHAVEZ SUAREZ CIA LTDA., con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El valor de la mencionada cesión de participaciones asciende a la suma de diez y seis dólares de los Estados Unidos de América (USD 16,00)

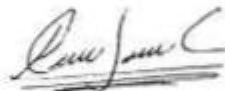
Luego de unos minutos de deliberaciones, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía CONSTRUCTORES CHAVEZ SUAREZ CIA. LTDA., acepta de manera unánime que se perfeccionen las cesiones de participaciones antes mencionadas.

Por haberse cumplido con el orden del día se pone el acta a consideración de los socios asistentes, quienes luego de su lectura, la ratifican en todas sus partes y aprueban su contenido. Se levanta la sesión a las 10H30 de la mañana.

Para constancia firman los socios presentes conjuntamente con el Secretario y el Presidente que lo certifican.



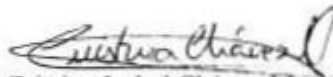
Edgar Gonzalo Chávez Lalama
SOCIO/PRESIDENTE



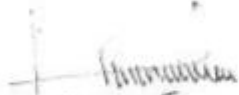
Ricardo Alejandro Suárez Crespo
SOCIO



Carmen Isabel Chávez Montenegro
SOCIA



Cristina Isabel Chávez Montenegro
SOCIA



Ricardo Horacio Suárez Tejada
SECRETARIO



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero es **PRIMERA COPIA**
CERTIFICADA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE
LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORES CHAVEZ SUAREZ CIA. LTDA.,
OTORGAN: RICARDO ALEJANDRO SUÁREZ CRESPO, EDGAR
GONZALO CHÁVEZ LALAMA, CARMEN ISABEL CHÁVEZ
MONTENEGRO Y CRISTINA ISABEL CHÁVEZ MONTENEGRO, A
FAVOR DE: ALEXANDRA ELIZABETH SUÁREZ CRESPO,
debidamente firmada y sellada en Quito, A VEINTE Y TRES DE
DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.



Notaría 20
Cantón Quito

Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA D.M. DE QUITO
DRA. GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

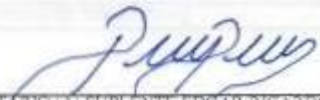




D.O.

Razón.- tomé nota en la matriz de Escritura Pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada Constructores Chávez Suarez Cía. Ltda., celebrada en esta notaría con fecha 08 de Noviembre del 2012, de la presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía Constructores Chávez Suarez Cia. Ltda., otorgada por: Ricardo Alejandro Suárez Crespo, Edgar Gonzalo Chávez Lalama, Carmen Isabel Chávez Montenegro y Cristina Isabel Chávez Montenegro, a favor de: Alexandra Elizabeth Suárez Crespo, celebrada ante la Doctora Grace López Matuhura Notaria Vigesima del Cantón Quito, con fecha 23 de Diciembre de 2015. El Notario.-

Quito, a 04 de Enero de dos mil dieciséis.


NOTARIO(A) SUPLENTE EDGAR RICARDO DÍAZ ANDRADE
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
AP: 8336-DP-LPTH-MP





Factura: 002-001-000010164



20161701032000005

NOTARIO(A) SUPLENTE EDGAR RICARDO DIAZ ANDRADE

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701032000005

MATRIZ	
FECHA:	4 DE ENERO DEL 2016. (13:31)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONSTRUCTORES CHAVEZ SUAREZ CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-11-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	7483

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
LOPEZ CASTILLO GUSTAVO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707021125
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORES CHAVEZ SUAREZ CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1707021125

NOTARIO(A) SUPLENTE EDGAR RICARDO DIAZ ANDRADE

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

AP: 8336-OP-UPTH-MP

TRÁMITE NÚMERO: 1428

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	979
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	19
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

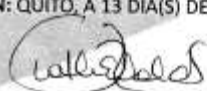
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA /QUITO /23/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORES CHAVEZ SUAREZ CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIERE 100 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 4444 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2012..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2016


DRA. KATHERINE ELIZABETH VALDIVIESO SIERRA RESOLUCIÓN N. 019-RMQ-2015 DELEGADA POR
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL